

Acta de la sesión ordinaria No. 1493-13

A las 18.10 horas del miércoles 3 de julio de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1493-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Jonathan Rojas, funcionario de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Ausentes con excusa

Marcela Chacón Castro, viceministra de Gobernación y Policía.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Agenda

1. Comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1492-12.
3. Discusión y análisis de proyectos.
4. Informe de la Dirección Ejecutiva.
5. Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria.

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1492-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1492-12 celebrada el 26 de junio de 2013.

3. Análisis y aprobación de proyectos

La Directora Ejecutiva presenta para su discusión, análisis y aprobación los proyectos de las siguientes organizaciones comunales:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 01-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-004-2013 del 02 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **doce millones quinientos mil colones (12.500.000,00)** para financiar el proyecto de “**construcción de la segunda etapa del salón multiusos de Los Ángeles**” presentado por la **Asociación**

de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Páramo de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-002-084264, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1656, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 14 de diciembre de 2014. Este proyecto requiere permiso municipal de construcción.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 63-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-088-2013 del 02 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **un millón quinientos mil colones (1.500.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de equipo antropométrico y balanza dietética para alimentos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Río Azul de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-353500, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2298, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 05 de agosto de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 69-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-087-2013 del 02 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veinte millones de colones (20.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“mejoras de la segunda etapa del centro de acopio (infraestructura)”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Guararí de Heredia**, cédula jurídica número 3-002-151049, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 338, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de abril de 2014. Este proyecto requiere permiso municipal de construcción. La organización cuenta con calificación de idoneidad para administrar recursos públicos.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 71-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-091-2013 del 03 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **treinta millones de colones (30.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“levantamiento del techo y cambio de la instalación eléctrica del salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Tigra de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-061368, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 482, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de enero de 2015. Este proyecto requiere

permiso municipal de construcción.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 74-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-085-2013 del 01 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil colones (79.998.000,00)** para financiar el proyecto de “**construcción de segunda etapa del salón multiusos de San Lázaro**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Lázaro de Nicoya, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-084245, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 234, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de enero de 2015. Este proyecto requiere permiso municipal de construcción. La organización cuenta con calificación de idoneidad para administrar recursos públicos.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 75-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-090-2013 del 02 de julio de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **sesenta millones novecientos noventa mil ciento veintidós colones (60.990.122,00)** para financiar el proyecto de “**compra de alcantarillas y material para cajas de registro y parrillas, cordón y caño, mano de obra y maquinaria**” presentado por la **Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Valverde Vega, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-084274, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1255, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de octubre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 9

Devolver para nuevo estudio el expediente 72-13, solicitud de financiamiento para compra de mobiliario a cargo de la ADI de La Puebla de Los Pardos y San Agustín de Cartago, en virtud de que tiene vencida la personería jurídica. **APROBADO.**

ACUERDO No. 10

Según dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario número DFC-D-086-2013 del 02 de julio de 2013, existen reservas para recomendar la aprobación del proyecto que presenta la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Carlos para la compra de un vehículo tipo pick up, puesto que no hay sustento para asegurar la fuente de financiamiento para el pago de impuestos y mantenimiento del vehículo. Asimismo, no se encuentra la utilidad, impacto o beneficio para el desarrollo de la comunidad que este proyecto pueda ofrecer, ni existen argumentos de urgencia para su aprobación.

Por su parte, la Asesoría Jurídica emitió un criterio mediante oficio número AJ-144-2013 del 6 de junio de 2013, según el cual *“los recursos públicos son propiedad de la colectividad y siempre deben ser utilizados de la forma más eficiente en beneficio del interés general y nunca para los intereses particulares de una persona o grupo. De forma que, cuando la ley (y es que solamente la ley puede autorizarlo) permite que se otorguen fondos o bienes del sector público (Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad) a una organización privada (Organizaciones de desarrollo comunal), siempre estará de por medio la búsqueda de un interés público, es decir, que con el beneficio recibido la organización deberá coadyuvar con el Estado para el logro de un fin público. (...)*

Ahora bien (...) la adquisición de un vehículo para uso único y exclusivo de la junta directiva no beneficia a la comunidad que representa sino que beneficia a un grupo específico, claramente determinado. Ver acuerdo número 12 de la sesión 1492-13.

En consecuencia, conocido el dictamen del Departamento de Financiamiento Comunitario y el criterio jurídico AJ-144-2013, **el Consejo RECHAZA el expediente 62-13** –solicitud de financiamiento para compra de vehículo tipo pick up para uso de la Unión Cantonal de San Carlos, por la suma de once millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco colones (11.957.765,00), en virtud de que no representa un beneficio para la comunidad ni tiene justificación como proyecto de desarrollo de la comunidad. **APROBADO.**

ACUERDO No. 11

Con sustento en el criterio de la Asesoría Jurídica de Dinadeco emitido mediante oficio AJ-144-2013, firmado el 06 de junio de 2013 por Maritza Sanabria Miranda, jefa de esa dependencia institucional, este Consejo no aceptará para su trámite los proyectos de adquisición de vehículos que no respondan clara y contundentemente a necesidades derivadas de proyectos productivos. Vehículos automotores para uso de miembros de juntas directivas no serán aprobados por este órgano colegiado. **APROBADO.**

4. Informe de la Dirección Ejecutiva

4.1. Foros regionales del Congreso de Municipalidades

La directora Shirley Calvo informa que el día de hoy (miércoles 03 de julio) se llevó a cabo el foro correspondiente a la región Central Oriental (Cartago) en el marco del Congreso nacional de municipalidades y asociaciones de desarrollo de la comunidad. La jefa de la Dirección Regional de Dinadeco en Cartago participó en nombre de la Institución.

En esa misma línea, mañana (jueves 4 de julio) la UNGL invitó a la Directora de Dinadeco a una sesión de junta directiva de esa organización en donde se reiterará acerca de la importancia de participar en el congreso y de coordinar actividades conjuntas para los foros que están por realizarse, puesto que la UNGL está muy interesada en incorporar al movimiento comunal en el proceso.

En cuanto al foro que se realizará en la Región Central de San José, la directora Shirley Calvo propone que el Consejo tenga participación, ya sea que se sesione antes y luego se participe en el foro o a la inversa.

4.2. Nuevo jefe de Financiamiento Comunitario

La directora Shirley Calvo informa que a partir de la presente semana, el señor Andrés Córdoba ya no es más el jefe de despacho sino que se desempeña como titular del Departamento de Financiamiento Comunitario, en atención a un tema de atinencias en esa jefatura, requerido por la Dirección General del Servicio Civil.

4.3. Idoneidades

La directora Shirley Calvo insiste en la urgencia de aprobar calificaciones de idoneidad para las organizaciones comunales que requieren recursos para financiar sus proyectos. Para la presente sesión hay seis solicitudes que se proponen al conocimiento del Consejo. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Aprobar la calificación de idoneidad solicitada por las siguientes organizaciones comunales:

1. Asociación de Desarrollo Integral de La Puebla de Los Pardos y San Agustín de Cartago, cédula jurídica número 3-002-056462.
2. Asociación de Desarrollo Específica pro cen cinai y bienestar comunal de Río Azul de La Unión, Cartago, cédula jurídica número 3-002-353500.
3. Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos, cédula jurídica número 3-002-066357.
4. Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris de San Carlos, cédula jurídica número 3-002-066373.
5. Asociación de Desarrollo Integral de barrio San Pablo de Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número 3-002-544660.
6. Asociación de Desarrollo Integral de Florencia de San Carlos, cédula jurídica número 3-002-066090.

APROBADO.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19.17 horas.

Alexis Zamora Ovaras
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora Ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo